

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**SOTO DEL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación del precio público para la venta de aireadores para la realización de compostaje doméstico.

La legislación vigente en materia de residuos, tanto de la UE como nacional, prohíbe el depósito en vertedero de aquellos residuos que pueden ser reutilizables y reciclables, incluyendo los compostables.

En consecuencia, se trata de incentivar la recogida separada de los diferentes residuos para que puedan ser reutilizados y reciclados. Con esta finalidad, surgen medidas como el canon al vertido y la incineración, que “obliga” a los Ayuntamientos a reducir de manera notable las toneladas que envían a vertedero, poniendo en marcha Planes de Gestión y Sistemas de Recogida Selectiva que fomenten la Prevención, la Reutilización y el Reciclaje, si no quieren ver incrementados de manera notoria los costes por depósito en vertedero. Al mismo tiempo, los Ayuntamientos tienen la potestad de aplicar incentivos económicos a su ciudadanía, tales como la reducción en la tasa de residuos a aquellas personas que participan en los programas de compostaje, y cuando sea posible implantar sistemas de “pago por generación”. En definitiva, se trata de fomentar un cambio que será beneficioso para el conjunto.

A nivel nacional, en abril de 2022 entró en vigor la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que obliga a todos los municipios a recoger de manera separada la materia orgánica y tratarla, preferentemente, mediante compostaje.

Desde 2016, el Ayuntamiento de Soto del Real, promueve un programa de compostaje doméstico para aquellas vecinas y vecinos que dispongan de zona ajardinada en su vivienda y quieran transformar el residuo orgánico que generan en compost. Desde esta fecha se han ido incrementando las actuaciones de promoción y el número de vecinos que se han sumado al proyecto siendo ya superior a 400.

Para facilitar la adquisición de composteras el Ayuntamiento estableció un precio público en 2016 para poder vender dichos contenedores a los vecinos interesados y así se ha venido haciendo habiendo mucho interés en adquirirlos de esta manera. Sin embargo, la venta de aireadores (imprescindibles para la realización del compostaje) no estaba regulada teniendo que ser adquirida de por otras vías existiendo una reclamación general de poder adquirir también esta herramienta cuando se compran las composteras.

En base a ello, se propone para su dictamen en la Comisión de Hacienda y posterior deliberación y votación en sesión del Pleno municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el nuevo precio público de 12 euros para la venta de aireadores para la realización de compostaje doméstico.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soto del Real, a 29 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(02/19.793/24)

